MC 1434481

Gobierno de TLAQUEPAQUE

PERMISO PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 05-septiembre-2022

CLAVE: SEM002798
FOLIO TRÁMITE: 708,913

NOMBRE: RODRIGUEZ BANDERAS SARA
*UBICACIÓN:* *MORELOS* *EXTERIOR:* *ESQ* INTERIOR:
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: CONSTITUCION
*GIRO:* *VARIOS* PLASTICOS, GORRAS Y COSMETICOS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
*TIPO DE CUOTA:* *GENERAL*
IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 53 IMPORTE: $975.20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *LUNES* | *NO TRABAJA* | | | *VIERNES* | *NO TRABAJA* | | |
| MARTES | NO TRABAJA | | | SÁBADO | SI | DE: 09:00:23 a | A: 06:00:23 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | DOMINGO | SI | DE: 09:00:23 a | A: 06:00:23 p |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:23 a | A: 06:00:23 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENR MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RODRIGUEZ BANDERAS SARA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirataría.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de [illegible] avenidas.